

Instrucciones para Solicitud de estatus U para no inmigrante y Suplemento A, Petición para familiar que califica del receptor de U-1



Departamento de Seguridad Nacional
Servicio de Ciudadanía e Inmigración de Estados Unidos

USCIS
Formulario I-918
OMB No. 1615-0104
Vence 02/28/2019

¿Cuál es el propósito del Formulario I-918 y del Suplemento A?

Debe usar el Formulario I-918, Solicitud de estatus U para no inmigrante, para solicitar beneficios de inmigración temporales si es víctima de alguna de las actividades criminales que califican. Además, debe usar el Formulario I-918 si ha recibido medidas cautelares antes de la publicación de los reglamentos referidos a estos beneficios.

Debe usar el Suplemento A, Solicitud para familiar de receptor de U-1 que califica, si desea incluir en su solicitud de beneficios inmigratorios temporales a familiares que califican.

¿Quién puede presentar el Formulario I-918 y el Suplemento A?

Usted, la víctima, debe presentar el Formulario I-918. Puede incluir a familiares que califiquen presentando el Suplemento A con su Form. I-918 original. También puede presentar un Suplemento A en una fecha posterior para los familiares que califiquen no incluidos en su Form. I-918 original.

1. Solicitante principal. Debe demostrar lo siguiente:

- A. A. Que usted es víctima de una de las actividades criminales indicadas en la sección 101(a)(15)(U)(iii) de la ley de inmigración y nacionalidad (INA, por sus siglas en inglés) Dicha actividad se define como ser víctima de una o más de las siguientes actividades o actividades similares en violación de la ley penal federal, estatal o local:

- | | |
|---|---|
| (1) Abducción | (16) Homicidio |
| (2) Contacto sexual abusivo | (17) Asesinato |
| (3) Intento de cometer alguno de los delitos mencionados | (18) Obstrucción de la justicia |
| (4) Ser retenido como rehén | (19) Servidumbre |
| (5) Chantaje | (20) Perjurio |
| (6) Conspiración para cometer alguno de los delitos mencionados | (21) Prostitución |
| (7) Violencia doméstica | (22) Violación |
| (8) Extorsión | (23) Agresión sexual |
| (9) Encarcelamiento falso | (24) Explotación sexual |
| (10) Ataque criminal | (25) Comercio de esclavos |
| (11) Mutilación de genitales femeninos | (26) Proposición para cometer alguno de los delitos mencionados |
| (12) Fraude en la contratación de mano de obra extranjera | (27) Acoso |
| (13) Incesto | (28) Tortura |
| (14) Servidumbre involuntaria | (29) Tráfico |
| (15) Secuestro | (30) Restricción criminal ilegal |
| | (31) Manipulación de testigos |

- B. Que ha sufrido abuso físico o mental sustancial como resultado de haber sido víctima de una actividad criminal que califica.
- C. Que posee información referida a la actividad criminal que califica de la cual usted es víctima.
- D. Que un funcionario del gobierno federal, estatal o local que investiga o lleva adelante el proceso de una actividad criminal que califica certifica (usando el Suplemento B, certificación de estatus U de no inmigrante) que usted fue, es o será de ayuda para el funcionario en la investigación o procesamiento del acto criminal del cual es víctima y
- E. Que la actividad criminal de la cual usted es víctima violó las leyes de los Estados Unidos (incluido el territorio indígena y las instalaciones militares) o los territorios y posesiones de los Estados Unidos.
 - (1) **Estados Unidos** significa Estados Unidos continental, Alaska, Hawái, Puerto Rico, Guam, las Islas Vírgenes de los EE. UU. y el Commonwealth de las Islas Marianas del Norte.
 - (2) **Territorio indígena** se refiere a todo el territorio comprendido dentro de los límites de las reservas indígenas bajo jurisdicción del gobierno de los Estados Unidos, sin perjuicio de la emisión de patente alguna, e incluidos los derechos de paso a través de la reserva; todas las comunidades indígenas dependientes dentro de las fronteras de los Estados Unidos, ya sea dentro del territorio original o territorio adquirido posteriormente, y ya sea que estén dentro o fuera de los límites del estado y todas las tierras asignadas para las que no se hayan extinguido los derechos indígenas, incluidos los derechos de paso a través de dichas tierras asignadas.
 - (3) **Instalación militar** significa toda instalación, base, campo, puesto, campamento, estación, depósito, centro, puerto, aeronave, vehículo o embarcación bajo la jurisdicción del Departamento de Defensa, incluidas las instalaciones alquiladas o cualquier otro lugar bajo control militar.
 - (4) **Territorios y posesiones de los Estados Unidos** significa Samoa Americana, Swains Island, Bajo Nuevo (las Islas Petrel), Baker Island, Howland Island, Jarvis Island, Johnston Atoll, Kingman Reef, Midway Atoll, Navassa Island, CNMI, Palmyra Atoll, Serranilla Bank y Wake Atoll.

2. Solicitante principal que presenta a un familiar que califica o que actualmente tiene estado U-1 y hace la solicitud para un familiar que califica. Usted debe demostrar que:

- A. Si es menor de 21 años a la fecha de recepción de su solicitud por USCIS, que los familiares por los que hace la presentación son su(s):
 - (1) Cónyuge
 - (2) Hijos solteros menores de 21 años
 - (3) Progenitores o
 - (4) Hermanos solteros menores de 18 años
- B. Si es mayor de 21 años a la fecha de recepción de su solicitud por USCIS, que los familiares por los que hace la presentación son su(s):
 - (1) Cónyuge o
 - (2) Hijos solteros menores de 21 años

Instrucciones generales

El Servicio de Ciudadanía e Inmigración de Estados Unidos (USCIS) ofrece formularios gratuitos a través de su sitio web. Para ver, imprimir o completar nuestros formularios, debe usar la versión más reciente de Adobe Reader, que puede descargar gratis en <http://get.adobe.com/reader/>. Si no tiene acceso a Internet, puede llamar al Centro nacional de atención al cliente de USCIS al **1-800-375-5283** y pedir que le enviemos por correo un formulario. Para TTY (personas sordas o con dificultades auditivas) llame al: **1-800-767-1833**.

Firma. Cada solicitud debe ser debidamente firmada con tinta negra o azul y presentada. Con respecto a todas las firmas esta solicitud, USCIS no aceptará nombres en sello o a máquina en lugar de una firma. Si es menor de 14 años, su progenitor o tutor legal pueden firmar la solicitud en su nombre. Un tutor legal también puede firmar en nombre de una persona mentalmente incapaz.

Tarifa de presentación. No existe tarifa de presentación para el Formulario I-918 o el Suplemento A.

Evidencia. Al momento de la presentación, debe entregar toda la evidencia y documentación de apoyo indicada en las secciones de **Instrucciones específicas y Requerimientos generales** de estas Instrucciones.

Cita de servicios biométricos. USCIS puede solicitarle que se presente a una entrevista o que brinde sus huellas dactilares, fotografía o firma en cualquier momento para verificar su identidad, obtener información adicional y realizar controles de antecedentes y seguridad, incluida la verificación de sus antecedentes penales archivados por el Federal Bureau of Investigation (FBI), antes de tomar una decisión sobre su solicitud o petición. Después de que USCIS recibe su petición y se verifica que está completa, le informaremos por escrito si debe asistir a una cita de servicios biométricos. Si es necesaria una cita, en el aviso se le indicará el lugar del Centro de asistencia de solicitudes (Application Support Center (ASC)) de USCIS, así como la fecha y la hora de su cita o, si usted se encuentra en el extranjero actualmente, se le brindarán instrucciones para comunicarse con la Embajada de los EE. UU., Consulado de los EE. UU. u oficina de USCIS fuera de los Estados Unidos para concertar una cita.

Si se le solicitan sus datos biométricos, en su cita debe firmar y jurar que:

1. Brindó o autorizó toda la información en la petición
2. Revisó y entendió toda la información contenida en la solicitud y presentada con ella y
3. Toda esa información estaba completa, era verdadera y correcta al momento de la presentación.

Copias. Puede entregar fotocopias legibles de los documentos solicitados, a menos que las instrucciones indiquen específicamente que debe presentar la documentación original. USCIS puede solicitar la documentación original al momento de la presentación o en cualquier momento durante el trámite de solicitud o petición. Si presenta documentación original cuando no sea solicitada, los documentos pueden permanecer como parte del expediente y USCIS no se las devolverá automáticamente.

Traducciones Si presenta un documento con información en una lengua extranjera, también debe presentar una traducción completa al inglés. El traductor debe firmar una certificación de que la traducción al idioma inglés es fiel y exacta, y que él/ella tiene la competencia para traducir de la lengua extranjera al inglés. La certificación debe incluir la firma del traductor, la aclaración de la firma y la fecha, y también puede contener la información de contacto del traductor.

Cómo completar el Formulario I-918 y el Suplemento A

1. Completar a mano o a máquina con tinta negra o azul.
2. Si necesita espacio adicional para completar algún punto dentro del Formulario I-918, utilice el espacio provisto en la **Parte 8. Información adicional** o agregue una hoja; complete a máquina o a mano su nombre y número de registro de extranjero (Número A) (si existe) en la parte superior de cada hoja; indique el **número de página, número de parte y número de punto** al que se refiere su respuesta y firme y coloque la fecha en cada hoja.
3. Si necesita espacio adicional para completar algún punto dentro del suplemento A, utilice el espacio provisto en la **Parte 11. Información adicional** o agregue una hoja; complete a máquina o a mano su nombre (solicitante principal) y número A (si corresponde) o el Número A del familiar que califica en la parte superior de cada hoja; indique el **número de página, número de parte y número de punto** al que se refiere su respuesta y firme y coloque la fecha en cada hoja.
4. Responda todas las preguntas de manera completa y exacta. Si la pregunta no se aplica a usted (por ejemplo, si usted nunca estuvo casado y la pregunta dice "Indique el nombre de su cónyuge actual"), conteste "N/A," salvo que se le instruya otra cosa. Si su respuesta a una pregunta que requiere una respuesta numérica es cero o ninguna (por ejemplo, "¿Cuántos hijos tiene?" o "¿Cuántas veces salió de los Estados Unidos?"), indique "None (Ninguno/a)", salvo que se le instruya otra cosa.

Instrucciones específicas para el Formulario I-918

Esta solicitud se divide en **Partes 1 a 8**. La siguiente información le ayudará a completar su petición.

También debe presentar el Formulario I-918, Suplemento B completado y firmado por un funcionario certificador. (Consulte las instrucciones del Suplemento B para obtener más información sobre la manera de presentar este Suplemento). Debe presentar el Suplemento B con el paquete de petición del Formulario I-918 original. Si no lo adjunta, USCIS rechazará su Formulario I-918.

Parte 1. Información personal (persona que presenta esta petición como víctima)

Puntos 1.a. a 1.c. Indique su nombre legal completo. No ingrese un apodo.

Puntos 2.a. a 2.c. Otros nombres usados. Indique todos los nombre que ha usado, incluido su nombre de soltera, apodos y alias, si corresponde.

Puntos 3.a. a 3.h. Dirección particular. Indique su dirección física. Debe incluir el número y nombre de la calle o número de camino rural. No ingrese un número de casilla postal (PO Box) aquí.

Puntos 4.a. a 4.i. Dirección de correo segura (si no es la dirección particular). Indique una "dirección de correo segura" si no está seguro de recibir la correspondencia referida a esta petición en su dirección particular. Puede indicar una Casilla de Correo o la dirección de un amigo, abogado u organización comunitaria que lo esté ayudando, o cualquier otra dirección en la que pueda recibir de manera segura y puntual el correo.

Punto 5. Número de registro de extranjero (Número A) (si existe). Este es su número de expediente de USCIS. Si no tiene un número A o no lo conoce, deje este espacio en blanco.

Punto 6. Número de Seguridad Social de EE.UU. Ingrese su Número de Seguridad Social de EE. UU. Si no tiene un Número de Seguridad Social de EE. UU. o no lo sabe, deje este espacio en blanco.

Punto 7. Número de cuenta en línea de USCIS (si corresponde). Si ya ha presentado anteriormente una solicitud o petición a través del sistema de presentación en línea de USCIS (antes llamado USCIS Electronic Immigration System (USCIS ELIS)), indique el número de cuenta en línea USCIS (Online Account Number) que le entregó el sistema. Puede encontrar su número de cuenta en línea USCIS iniciando sesión en su cuenta en www.uscis.gov/file-online y visitando la página de perfil. Si presentó previamente ciertas solicitudes o peticiones en un formulario de papel a través de USCIS Lockbox, quizás recibió un aviso de acceso a la cuenta en línea de USCIS en el que se le brindaba un número de cuenta en línea de USCIS. Si recibió este aviso, puede consultar su número de cuenta en línea de USCIS en la parte superior del aviso. Si se le entregó un número de cuenta en línea de USCIS, ingréselo en el espacio provisto. El Número de cuenta en línea de USCIS no es el mismo que el Número A.

Punto 8. Estado civil. Seleccione la casilla correspondiente.

Punto 9. Sexo. Seleccione la casilla correspondiente.

Punto 10. Fecha de nacimiento (mm/dd/aaaa). Ingrese su fecha de nacimiento. (Por ejemplo, escriba a máquina o a mano, 1 de mayo de 1979 como 05/01/1979).

Punto 11. País de nacimiento. Ingrese el nombre del país en el que nació.

Punto 12. País de ciudadanía o nacionalidad. Ingrese el nombre del país del que es ciudadano o tiene la nacionalidad. No es necesariamente el país en el que nació.

Puntos 13. a 18. Formulario I-94 - Registro de llegada y salida. Si la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza (CBP por sus siglas en inglés) de los EE. UU. o USCIS le entregaron un Formulario I-94 - Registro de llegada y salida, indique su número de Formulario I-94 y la fecha en que expira o expiró su periodo de permanencia autorizado (como aparece en el Formulario I-94). El número de Formulario I-94 también es conocido como número de salida (Departure Number) en algunas versiones del Formulario I-94.

NOTA: Si usted fue admitido en los EE. UU. por la CBP en un aeropuerto o puerto marítimo después del 30 de abril de 2013, quizás haya recibido un Formulario I-94 electrónico de parte de la CPB en lugar del Formulario I-94 en papel. Puede visitar el sitio web de la CBP en www.cbp.gov/i94 para obtener una versión en papel de un Formulario I-94 electrónico. CBP **no** cobra tarifa alguna por este servicio. Algunos viajeros admitidos en los EE. UU. en una frontera terrestre, aeropuerto o puerto marítimo después del 30 de abril de 2013 con un pasaporte o documento de viaje, que recibieron un Formulario I-94 en papel de la CBP, quizás también puedan obtener un reemplazo del Formulario I-94 en el sitio web de la CBP, pueden obtenerlo presentando el Formulario I-102, solicitud de registro inicial o de reemplazo de entrada/salida de no inmigrante ante USCIS. USCIS **no** cobra tarifa alguna por este servicio.

Números de pasaporte y de documento de viaje. Si usted usó un pasaporte o documento de viaje para viajar a los Estados Unidos, brinde la información del pasaporte o del documento de viaje en el espacio correspondiente de la petición, incluso si el pasaporte o documento de viaje ya han expirado.

Puntos 19.a. a 21. Lugar y fecha de la última entrada a los Estados Unidos y fecha de expiración de la estadía autorizada. Indique el lugar y la fecha (mm/dd/aaaa) de su última entrada a los EE. UU., cómo entró a los EE. UU. y la fecha de expiración de su autorización.

Punto 22. Estatus inmigratorio actual. Indique su estatus inmigratorio actual, sin perjuicio de la manera en que entró a los EE. UU. o si superó la estadía correspondiente a algún estatus legal (como visitante, estudiante, etc.).

Parte 2. Información personal adicional

Puntos 1. a 7.a. Debe responder cada pregunta. Si responde "Yes (Sí)" a cualquiera de estas preguntas, debe proveer una explicación en el espacio proporcionado en la **Parte 8. Información adicional**.

Puntos 7.b. a 7.f. Si respondió "Yes (Sí)" al **Punto 7.a.**, seleccione el tipo de procedimiento. Si usted estuvo en un proceso en el pasado y ya no está en un proceso, provea la fecha de la acción. Si se encuentra actualmente en un proceso, escriba o imprima "Current (Actual)" en la casilla de la fecha correspondiente. Seleccione todas las casillas aplicables. Use el espacio proporcionado en la **Parte 8. Información Adicional** para dar una explicación.

Puntos 8.a. a 10.d. Indique la fecha de ingreso, lugar de entrada y estado bajo el cual ingresó a los Estados Unidos para cada entrada durante los cinco años anteriores a la presentación de esta solicitud. Si su última entrada ocurrió hace más de cinco años, indique "N/A" o "none (ninguna)".

Puntos 11.a. a 12.f. Si está fuera de los EE. UU., indique la dirección del Consulado de EE. UU. o un centro de inspección o dirección de correo segura a donde desea ser notificado si se aprueba la petición.

Parte 3. Información de procesamiento

Puntos 1.a. a 29.c. Debe responder cada pregunta. Si responde "Yes (Sí)" a alguna de estas preguntas, debe proveer una explicación en el espacio proporcionado en la **Parte 8. Información adicional**.

Parte 4. Información sobre su cónyuge o hijos

Puntos 1.a. a 25. Ingrese la información solicitada sobre sus familiares incluidos en esta petición.

Punto 26. Responda esta pregunta para indicar si está haciendo la petición para uno o más familiares que califican en este momento. Si su respuesta es "Yes (Sí)", consulte la información que aparece abajo sobre la manera de completar el Suplemento A en nombre de familiares que califican.

Parte 5. Declaración, información de contacto, testimonio y firma del solicitante

Puntos 1.a. a 7.b. Seleccione la casilla correspondiente para indicar si leyó esta petición usted mismo o si fue asistido por un intérprete. Si alguien lo ayudó a completar la petición, seleccione el casillero que indica que usó un preparador. Además, debe firmar y colocar la fecha en su petición e indicar su teléfono de contacto durante el día, número de teléfono móvil (si tiene) y dirección de correo electrónico (si tiene). Si no se siente seguro de recibir llamados telefónicos referidos a esta petición en su número de teléfono particular, indique un "número de teléfono seguro" en este espacio. Este número puede ser de un amigo, su abogado, una organización comunitaria que lo está ayudando o cualquier otro número en donde usted pueda recibir una llamada o mensaje de manera puntual y segura. Todas las peticiones **DEBEN** tener la firma del solicitante (o progenitor o tutor legal, si corresponde). No se acepta un nombre sellado o mecanografiado en lugar de una firma.

Parte 6. Información de contacto, certificación y firma del intérprete

Puntos 1.a. a 7.b. Si usted se valió de alguna persona como intérprete para que le leyera las instrucciones y preguntas en esta petición en un idioma que usted habla con fluidez, el intérprete debe completar esta sección, indicar su nombre, el nombre y domicilio de su empresa u organización (si corresponde), su teléfono de contacto diurno, su número de teléfono móvil (si tiene) y su dirección de correo electrónico (si tiene). El intérprete debe firmar y colocar la fecha en la solicitud.

Parte 7. Información de contacto, declaración y firma de la persona que prepara esta solicitud que no sea el solicitante

Puntos 1.a. a 8.b. Esta sección debe contener la firma de la persona que completó su petición, si no es usted mismo, el solicitante. Si la misma persona se desempeñó como su intérprete y preparador, esa persona debe completar tanto la **Parte 6.** como la **Parte 7.** Si la persona que completó la petición está asociada a una empresa u organización, esa persona debe completar el nombre y la dirección de la empresa u organización. La persona que lo haya ayudado a completar esta petición **DEBE** firmar y colocar la fecha en la petición. No se acepta un nombre sellado o mecanografiado en lugar de una firma. Si la persona que lo ayudó a preparar su petición es abogado o representante acreditado cuya representación va más allá de la preparación de esta petición, él o ella puede verse obligado a enviar completo un Formulario G-28, Notificación de comparecencia como abogado o representante autorizado, con su suplemento.

Parte 8. Información adicional

Punto 1.a. a 7.d. Si necesita espacio extra para proveer información adicional dentro de esta solicitud, utilice el espacio provisto en la **Parte 8. Información adicional.** Si necesita más espacio que el provisto en la **Parte 8.**, puede hacer copias de la **Parte 8.** para completar y presentar con su solicitud o agregar una hoja de papel aparte. Incluya su nombre y número A (si corresponde) en la parte superior de cada hoja; indique el **número de página, número de parte y número de punto** al que se refiere su respuesta y firme y coloque la fecha en cada hoja.

Le recomendamos imprimir o guardar una copia de su solicitud completa para revisarla en un futuro y para su propio registro. Le recomendamos que revise la copia de su solicitud completada antes de acudir a su cita de servicios biométricos en un ASC de USCIS. En su cita, USCIS le permitirá completar el proceso de petición solo si usted es capaz de confirmar, bajo pena de perjurio, que toda la información en su petición está completa y es verdadera y correcta. Si usted no puede declarar esto de buena fe en ese momento, USCIS le solicitará que regrese para otra cita.

Instrucciones específicas para el Suplemento A, petición para familiar que califica del receptor de U-1

Si usted hace la presentación para un familiar que califica, debe completar el Suplemento A para cada familiar para el cual hace la presentación. Puede presentar el Suplemento A con su Formulario I-918 inicial o en cualquier momento posterior. Si usted está presentando el Suplemento A después de haber presentado su Formulario I-918 inicial, no es necesario que vuelva a presentar la evidencia que presentó con la petición original.

Parte 1. Vínculo del familiar con usted (Principal)

Punto 1. Seleccione la casilla correspondiente.

Parte 2. Información personal (Principal)

Puntos 1.a. a 1.c. Indique su nombre legal completo. No ingrese un apodo.

Punto 2. Fecha de nacimiento (mm/dd/aaaa). Ingrese su fecha de nacimiento. (Por ejemplo, escriba a máquina o a mano, 1 de mayo de 1979 como 05/01/1979).

Punto 3. Número de registro de extranjero (Número A) (si existe) Es su número de expediente de USCIS. Si no tiene un número A o no lo conoce, deje este espacio en blanco.

Punto 4. Número de cuenta en línea de USCIS (si corresponde). Si ya ha presentado anteriormente una solicitud o petición a través del sistema de presentación en línea de USCIS (antes llamado USCIS Electronic Immigration System (USCIS ELIS)), indique el número de cuenta en línea USCIS (Online Account Number) que le entregó el sistema. Puede encontrar su número de cuenta en línea USCIS iniciando sesión en su cuenta y visitando la página de perfil. Si presentó previamente ciertas solicitudes o peticiones en un formulario de papel a través de USCIS Lockbox, quizás recibió un aviso de acceso a la cuenta en línea de USCIS en el que se le brindaba un número de cuenta en línea de USCIS. Si recibió este aviso, puede consultar su número de cuenta en línea de USCIS en la parte superior del aviso. Si se le entregó un Número de cuenta en línea de USCIS, ingréselo en el espacio provisto. El Número de cuenta en línea de USCIS no es el mismo que el Número A.

Punto 5. Estado de su Formulario I-918. Seleccione la casilla correspondiente.

Parte 3. Información sobre el familiar que califica (Derivado)

Puntos 1.a. a 1.c. Ingrese su nombre legal completo. No ingrese un apodo.

Puntos 2.a. a 2.c. Otros nombres usados. Indique todos los nombre que él o ella ha usado, incluido su nombre de soltera, apodos y alias, si corresponde. Si necesita espacio adicional para completar esta sección, use el espacio proporcionado en la **Parte 11. Información adicional.**

Puntos 3.a. a 3.e. Residencia o residencia pretendida en los Estados Unidos. Indique la dirección física de su familiar. Debe incluir el nombre y número de la calle o un número de camino rural. No ingrese un número de Casilla de Correo (PO Box) aquí.

Puntos 4.a. a 4.i. Dirección de correo segura (si no es la de Residencia). Indique la "dirección de correo segura" de su familiar si él o ella no está seguro de recibir la correspondencia referida a este suplemento en su dirección particular. Puede indicar una Casilla de Correo o la dirección de un amigo de su familiar, su abogado o una organización comunitaria, o cualquier otra dirección en la que él/ella pueda recibir de manera segura y puntual el correo.

Punto 5. Número A (si corresponde). Este es el número de expediente de USCIS del familiar. Si no tiene un número A o no lo conoce, deje este espacio en blanco.

Punto 6. Número de Seguridad Social de EE.UU. Ingrese el Número de Seguro Social de EE. UU. de su familiar. Si no tiene número de Seguro Social de EE.UU., deje este espacio en blanco.

Punto 7. Número de cuenta en línea de USCIS (si corresponde). Si ya ha presentado anteriormente una solicitud o petición a través del sistema de presentación en línea de USCIS (antes llamado USCIS Electronic Immigration System (USCIS ELIS)), indique el número de cuenta en línea USCIS (Online Account Number) que le entregó el sistema. Puede encontrar su número de cuenta en línea USCIS iniciando sesión en su cuenta y visitando la página de perfil. Si presentó previamente ciertas solicitudes o peticiones en un formulario de papel a través de USCIS Lockbox, quizás recibió un aviso de acceso a la cuenta en línea de USCIS en el que se le brindaba un número de cuenta en línea de USCIS. Si recibió este aviso, puede consultar su número de cuenta en línea de USCIS en la parte superior del aviso. Si se le entregó un número de cuenta en línea de USCIS, ingréselo en el espacio provisto. El número de cuenta en línea de USCIS no es el mismo que el Número A.

Punto 8. Fecha de nacimiento (mm/dd/aaaa). Ingrese la fecha de nacimiento de su familiar. (Por ejemplo, escriba a máquina o a mano, 1 de mayo de 1979 como 05/01/1979.)

Punto 9. País de nacimiento. Ingrese el nombre del país en el que nació su familiar.

Punto 10. País de ciudadanía o nacionalidad. Ingrese el nombre del país del que su familiar es ciudadano o tiene la nacionalidad. No es necesariamente el país en el que nació su familiar.

Punto 11. Estado civil. Seleccione la casilla correspondiente.

Punto 12. Sexo. Seleccione la casilla correspondiente.

Punto 13. Formulario I-94 - Registro de llegada y salida. Si su familiar está físicamente presente en los Estados Unidos, indique el número en el Formulario I-94 de su familiar emitido al momento del ingreso. Si la CBP o USCIS le entregaron a su familiar un Formulario I-94 - Registro de llegada y salida, indique el número de Formulario I-94 de su familiar y la fecha en que expira o expiró el periodo de permanencia autorizado de su familiar (como aparece en el Formulario I-94). El número de Formulario I-94 también es conocido como número de salida (Departure Number) en algunas versiones del Formulario I-94.

NOTA: Si su familiar admitido en los EE. UU. por la CBP en un aeropuerto o puerto marítimo después del 30 de abril de 2013, quizás haya recibido un Formulario I-94 electrónico de parte de la CPB en lugar del Formulario I-94 en papel. Puede visitar el sitio web de la CBP en www.cbp.gov/i94 para obtener una versión en papel de un Formulario I-94 electrónico. La CBP **no** cobra tarifa alguna por este servicio. Algunos viajeros admitidos en los EE. UU. en una frontera terrestre, aeropuerto o puerto marítimo después del 30 de abril de 2013 con un pasaporte o documento de viaje, que recibieron un Formulario I-94 en papel de la CBP, quizás también puedan obtener un reemplazo del Formulario I-94 en el sitio web de la CBP sin cargo. Si no es posible obtener el Formulario I-94 de su familiar en el sitio web de la CBP, puede obtenerlo presentando el Formulario I-102 en USCIS. USCIS **no** cobra tarifa alguna por este servicio.

Puntos 14. a a 18. Números de pasaporte y de documento de viaje. Si su familiar usó un pasaporte o documento de viaje para viajar a los EE. UU., ingrese la información del pasaporte o documento de viaje en el espacio apropiado en el suplemento, incluso si el pasaporte o documento de viaje ha expirado.

Parte 4. Información adicional sobre su familiar que califica

Puntos 1.a. a 1.d. Indique la fecha de la última entrada, lugar de la última entrada y estatus inmigratorio actual de su familiar si está actualmente en los Estados Unidos.

Puntos 2.a. a 2.e. Indique la fecha de entrada, lugar de entrada y estado al entrar correspondiente a la última entrada de su familiar si ha viajado previamente a los Estados Unidos pero no se encuentra actualmente en los Estados Unidos.

Puntos 3.a. a 4.f. Si su familiar está fuera de los Estados Unidos, indique la dirección de correo del Consulado de los EE. UU. o centro de inspección o una dirección de correo segura a donde usted desea ser notificado si se aprueba este suplemento.

Puntos 5.a. a 6.f. Si su familiar estuvo casado previamente, indique los nombres de los cónyuges anteriores de su familiar y las fechas de finalización de sus matrimonios. Debe adjuntar la documentación tal como sentencias de divorcio o certificados de defunción.

Puntos 7.a. a 7.f. Indique si su familiar estuvo o está en trámites inmigratorios. Si responde "Sí", seleccione el tipo de trámite. Si su familiar estuvo en un proceso en el pasado y ya no está en un proceso, provea la fecha de la acción final. Si su familiar se encuentra actualmente en un proceso, escriba o imprima "Current (Actual)" en la casilla de la fecha correspondiente. Seleccione todas las casillas aplicables. Use el espacio proporcionado en la **Parte 11. Información adicional**.

Punto 8. Responda "Yes (Sí)" si su familiar está viviendo en los Estados Unidos y desearía un documento de autorización de empleo. Si responde "Yes (Sí)", entregue el Formulario I-765, documento de Solicitud de autorización de empleo, por separado.

NOTA: Si su familiar está viviendo fuera de los Estados Unidos, no es elegible para recibir una autorización de empleo hasta que haya sido legítimamente admitido en los Estados Unidos. No presente el Formulario I-765, Solicitud de autorización de empleo, para un familiar que vive fuera de los Estados Unidos.

Parte 5. Información de procesamiento

Puntos 1.a. a 29.c. Debe responder cada pregunta en nombre de su familiar. Si responde "Yes (Sí)" a alguna de estas preguntas, debe proveer una explicación en el espacio proporcionado en la **Parte 11. Información adicional**.

Parte 6. Información sobre el cónyuge o hijos de su familiar que califica

Puntos 1.a. a 12. Ingrese la información solicitada sobre el cónyuge o hijos de su familiar que califica. Si necesita espacio adicional para completar esta sección, use el espacio proporcionado en la **Parte 11. Información adicional. Parte 7. Declaración, información de contacto, testimonio y firma del solicitante**

Puntos 1.a. a 7.b. Seleccione la casilla correspondiente para indicar si leyó este suplemento usted mismo o si fue asistido por un intérprete. Si alguien lo ayudó a completar el suplemento, seleccione el casillero que indica que usó un preparador. Además, debe firmar y colocar la fecha en su suplemento e indicar su teléfono de contacto durante el día, número de teléfono móvil (si tiene) y dirección de correo electrónico (si tiene). Todos los suplementos **DEBEN** tener la firma del solicitante (o progenitor o tutor legal, si corresponde). No se acepta un nombre sellado o mecanografiado en lugar de una firma.

Parte 8. Declaración, información de contacto, testimonio y firma del familiar que califica

Puntos 1.a. a 6.b. Si su familiar está en los Estados Unidos, debe verificar la exactitud de la información registrada en este suplemento y debe también completar esta sección del suplemento. Su familiar debe seleccionar el casillero apropiado para indicar que leyó el suplemento por sí mismo/a o que recibió la asistencia de un intérprete. Si recibió asistencia para completar el suplemento, seleccione el casillero que indica que usó un preparador. Además, su familiar debe firmar y colocar la fecha en el suplemento e indicar su teléfono de contacto durante el día, número de teléfono móvil (si tiene) y dirección de correo electrónico (si tiene). Todos los suplementos **DEBEN** tener la firma del familiar que califica (o progenitor o tutor legal, si corresponde). No se acepta un nombre sellado o mecanografiado ni copia escaneada, enviada por fax o correo electrónico en lugar de una firma original. Un tutor legal puede firmar en nombre de una persona mentalmente incapaz. Si el familiar que califica no firma o no coloca la fecha en el suplemento, USCIS puede devolver el Suplemento A porque está incompleto.

Parte 9. Información de contacto, certificación y firma del intérprete

Puntos 1.a. a 7.b. Si usted y su familiar se valieron de alguna persona como intérprete para que le leyera las instrucciones y preguntas en este suplemento en un idioma que usted habla con fluidez, el intérprete debe completar esta sección, indicar su nombre, el nombre y domicilio de su empresa u organización (si corresponde), su teléfono de contacto diurno, su número de teléfono móvil (si tiene) y su dirección de correo electrónico (si tiene). El intérprete debe firmar y colocar la fecha en el suplemento.

Parte 10. Información de contacto, declaración y firma de la persona que prepara este suplemento, que no sea el solicitante o familiar que califica

Puntos 1.a. a 8.b. Esta sección debe contener la firma de la persona que completó su suplemento, si no es usted mismo, el solicitante o su familiar. Si la misma persona se desempeñó como su intérprete y preparador, esa persona debe completar tanto la **Parte 9.** como la **Parte 10.** Si la persona que completó este suplemento está asociada a una empresa u organización, esa persona debe completar el nombre y la dirección de la empresa o asociación. La persona que lo haya ayudado a completar este suplemento **DEBE** firmar y colocar la fecha en el suplemento. No se acepta un nombre sellado o mecanografiado en lugar de una firma. Si la persona que lo ayudó a preparar su suplemento es abogado o representante acreditado, cuya representación va más allá de la preparación de este suplemento, él o ella puede verse obligado a enviar completo un Formulario G-28, Notificación de comparecencia como abogado o representante autorizado, con su suplemento.

Parte 11. Información adicional

Puntos 1.a. a 7.d. Si necesita espacio extra para proveer información adicional dentro de este suplemento, utilice el espacio provisto en la **Parte 11. Información adicional.** Si necesita más espacio que el provisto en la **Parte 11.,** puede hacer copias de la **Parte 11.** para completar y presentar con su suplemento o agregar una hoja de papel aparte. Complete a máquina o a mano su nombre (Principal) y número A (si corresponde) en la parte superior de cada hoja; indique el **número de página, número de parte y número de punto** al que se refiere su respuesta y firme y coloque la fecha en cada hoja.

Requerimientos generales

Evidencia inicial requerida para respaldar el Formulario I-918

Debe incluir la siguiente evidencia inicial con su Formulario I-918.

Si usted, el solicitante, solicitó y recibió una medida cautelar, USCIS considerará la evidencia que usted presentó junto con su pedido de medida cautelar como parte del paquete de la petición. En esta instancia, usted puede elegir presentar evidencia adicional con el Formulario I-918 para sumar a la evidencia presentada con el pedido de medida cautelar.

NOTA: Puede usar un documento para demostrar más de un elemento en su demanda.

- 1. Suplemento B. Debe** presentar una certificación del Suplemento B original, debida y oportunamente ejecutada junto con su Formulario I-918. Sin embargo, los solicitantes que pidan y reciban una medida cautelar U no deben presentar el Suplemento B.

USCIS dará a esa certificación un peso significativo como evidencia que demuestra que usted es víctima; que posee información sobre la actividad criminal; que la actividad criminal viola las leyes de los EE. UU. o que ha ocurrido en los EE. UU. (incluidos el territorio aborigen y las instalaciones militares) o los territorios y posesiones de los EE. UU. y que usted fue, es o es probable que sea de ayuda en la investigación o procesamiento de la actividad criminal que califica de la cual fue víctima. Además, debe presentar también toda evidencia relevante adicional para ayudar a cumplir con estos requerimientos de elegibilidad.

- 2. Evidencia de que usted es víctima de una actividad criminal que califica.** Debe demostrar que ha sufrido daño directo y próximo como resultado de la comisión de la actividad criminal que califica. Con su formulario I-918 debe incluir evidencia que establezca que usted es víctima de una actividad criminal que califica. Puede usar el Suplemento B para ayudar a establecer este requisito de elegibilidad e incluir evidencia adicional que desee que USCIS considere. Una lista no exhaustiva de los tipos de evidencia que puede presentar incluye, sin limitarse a estos ejemplos, los siguientes:

- A.** Transcripciones de juicios
- B.** Documentos judiciales

- C. Informes policiales
- D. Artículos de noticias
- E. Declaraciones juradas
- F. Órdenes de protección.

3. Evidencia de que usted ha padecido abuso físico o mental sustancial. Debe presentar evidencia creíble que demuestre que usted ha sufrido abuso físico o mental sustancial como resultado de haber sido víctima de actividad criminal que califica. Puede usar el Suplemento B para ayudar a establecer este requisito de elegibilidad e incluir evidencia adicional que desee que USCIS considere.

La evidencia debe mostrar la naturaleza y gravedad del abuso que usted sufrió. Entre los factores que USCIS considerará para determinar si el abuso es sustancial se incluyen:

- A. La naturaleza de las lesiones infligidas
- B. La gravedad de la conducta del perpetrador
- C. La gravedad del daño que usted sufrió
- D. El tiempo durante el cual se infligió el daño
- E. El grado de existencia de daño permanente o grave a su aspecto, salud o entereza física o mental

Ninguno de los factores es requisito previo para establecer que el abuso sufrido fue sustancial, así como tampoco la existencia de uno o más factores crea automáticamente una presunción de que el abuso fue sustancial. Si la actividad criminal

causó el agravamiento de una lesión física o mental preexistente, USCIS considerará dicho agravamiento al evaluar si el daño constituye un abuso físico o mental sustancial. Si la actividad criminal involucró una serie de acciones u ocurrió repetidamente a lo largo del tiempo, documente el patrón de abuso. USCIS considerará el abuso en su totalidad. USCIS puede considerar que una serie de actos tomados en su conjunto causaron el abuso físico o mental sustancial, incluso cuando ninguno de los actos por sí solos alcanzara ese nivel.

Lo alentamos a presentar y documentar toda la evidencia creíble, en particular cuando documente un patrón de abuso. Una lista no exhaustiva de los tipos de evidencia sugeridos incluye, sin limitarse a estos ejemplos, los siguientes:

- A. Informes o declaraciones juradas de jueces y otros funcionarios judiciales, personal médico, funcionarios escolares, miembros del clero, trabajadores sociales y otro personal de servicio social
- B. Órdenes de protección. y documentos legales relacionados
- C. Fotografías de sus lesiones visibles respaldadas por declaraciones juradas
- D. Declaraciones juradas de testigos, conocidos o familiares que tengan conocimiento personal de los hechos referidos a la actividad criminal.

4. Evidencia de que posee información referida a la actividad criminal que califica. Debe presentar evidencia que demuestre que usted posee información referida a la actividad criminal que califica de la cual usted fue víctima. Usted debe demostrar que tiene conocimiento de detalles referidos a la actividad criminal que ayudarán en la investigación o el procesamiento de dicha actividad criminal.

Puede usar el Suplemento B para ayudar a establecer este requisito de elegibilidad e incluir evidencia adicional que desee que USCIS considere. La evidencia adicional para establecer que usted posee información sobre la actividad criminal que califica incluye, sin limitarse a ellos, informes y declaraciones juradas de la policía, jueces y otros funcionarios judiciales.

En los casos en que el solicitante sea un menor de 16 años o sea discapacitado o incapaz, el progenitor, tutor o "representante legal" puede satisfacer este requerimiento presentando la evidencia en nombre del solicitante. El "representante legal" es una persona que comparece en un juicio para actuar en beneficio de una víctima menor de 16 años o discapacitada o incapaz, que ha sufrido abuso físico y mental sustancial como resultado de ser víctima de una actividad criminal que califica. El representante legal no es parte en ningún procedimiento legal y no tiene designación de tutor. La evidencia para cumplir con este requisito de elegibilidad debe incluir documentos que determinen la edad, discapacidad o incapacidad de la víctima. Entre los ejemplos se incluyen, a modo enumerativo:

- A. Certificado de nacimiento del solicitante
- B. Documentos judiciales que demuestren el reconocimiento de una persona como amigo cercano del solicitante
- C. Registros médicos
- D. Informes de profesionales médicos matriculados que demuestren la discapacidad o incapacidad del solicitante.

5. Evidencia de utilidad. Debe presentar evidencia que demuestre que usted fue, es o es probable que sea de utilidad a un funcionario certificador en la investigación o procesamiento de la actividad criminal que califica de la cual usted es víctima. Puede usar el Suplemento B para ayudar a establecer este requisito de elegibilidad e incluir evidencia adicional que desee que USCIS considere. Entre los ejemplos se incluyen, a modo enumerativo:

- A. Transcripciones de juicios
- B. Documentos judiciales
- C. Informes policiales
- D. Artículos de noticias
- E. Copias de formularios de reembolso por viajes hacia y desde los tribunales
- F. Declaraciones juradas de otros testigos o funcionarios.

En los casos en que el solicitante es un menor de 16 años o es discapacitado o incapaz, el progenitor, guardián o representante legal puede cumplir este requisito presentando la evidencia en nombre de la víctima. La evidencia para cumplir con este requisito de elegibilidad debe incluir documentos que determinen la edad, discapacidad o incapacidad de la víctima. Entre los ejemplos se incluyen, a modo enumerativo:

- A. Certificado de nacimiento del solicitante
- B. Documentos judiciales que demuestren el reconocimiento de una persona como amigo cercano del solicitante
- C. Registros médicos
- D. Informes de profesionales médicos matriculados que demuestren la discapacidad o incapacidad del solicitante.

6. Evidencia de que la actividad criminal califica y viola las leyes de los Estados Unidos y que ocurrió en los Estados Unidos. Debe presentar evidencia de que la actividad criminal de la cual usted es víctima está incluida en la lista de actividades criminales contenida en la sección 101(a) (15) (U) (iii) de INA e incluida en estas Instrucciones, y de que la actividad criminal violó una ley federal de los EE. UU. que rige jurisdicciones extraterritoriales o que ocurrió en los Estados Unidos (incluido el territorio aborigen y las instalaciones militares) o en los territorios y posesiones de los Estados Unidos.

Puede usar el Suplemento B para ayudar a establecer este requisito de elegibilidad e incluir evidencia adicional que desee que USCIS considere. Entre los ejemplos de esta evidencia adicional se incluye:

- A. Una copia de las disposiciones legales que muestran los elementos de la ofensa o información factual de la actividad criminal que demuestra que es similar a un crimen incluido en la lista de actividades criminales que califican contenida en la sección 101(a)(15)(U)(iii) y en estas instrucciones
- B. Si la actividad criminal ocurrió fuera de los Estados Unidos, la evidencia adicional puede incluir una copia de las disposiciones reglamentarias que rigen las jurisdicciones extraterritoriales y documentación que muestre que la actividad criminal violó la ley federal y es pasible de juicio en un tribunal federal.

7. **Declaración personal.** Debe presentar una declaración narrativa personal. Esta declaración debe describir la actividad criminal que califica de la cual usted es víctima y debe incluir la siguiente información:
- A. La naturaleza de la actividad criminal
 - B. Cuándo ocurrió la actividad criminal
 - C. Quién fue responsable
 - D. Los eventos que rodean a la actividad criminal
 - E. De qué manera llegó a investigarse o procesarse la actividad criminal
 - F. Qué abuso físico o mental sustancial sufrió usted como resultado de haber sido víctima de la actividad criminal

Cuando el solicitante sea menor de 16 años, discapacitado o incapaz, un progenitor, tutor o representante legal deben presentar una declaración en lugar de la víctima. La declaración debe contener la mayor cantidad posible de información sobre la actividad criminal y el abuso físico o mental.

8. **Exención de causales de inadmisibilidad.** Para ser elegible para el estatus U para no inmigrante, usted debe reunir las condiciones de admisibilidad a los EE. UU. Si usted o sus familiares que califican respondieron "Yes (Sí)" a alguna de las preguntas en la **Parte 3.** del formulario I-918 o en la **Parte 5.** del Suplemento A, USCIS puede considerar que usted o sus familiares que califican son inadmisibles.

Si usted o sus familiares que califican son o llegan a ser inadmisibles por conductas que ocurren mientras la petición de estatus U para no inmigrante está pendiente, usted o sus familiares no son elegibles para el estatus U para no inmigrante a menos que USCIS los exima de las causales de inadmisibilidad.

Los solicitantes que buscan ser eximidos de la inadmisibilidad deben presentar un Formulario I-192, Solicitud de permiso adelantado para entrar como no inmigrante. Puede presentar su Formulario I-192 con su Formulario I-918. Debe presentar la tarifa apropiada del I-192 o un pedido de exención de tarifa (Formulario I-912, Solicitud de exención de tarifa o un pedido escrito). Si solicita una exención de tarifa también debe presentar la evidencia requerida de su imposibilidad de pagar la tarifa. Puede revisar las pautas para la exención de tarifa en www.uscis.gov/feewaiver. USCIS decidirá si usted es elegible para la exención de tarifa.

Suplemento A y evidencia para respaldar el Suplemento A

Usted **debe** incluir la siguiente evidencia para establecer el estatus U de no inmigrante de derivado en el Suplemento A.

1. Un Suplemento A completo para cada familiar que califica que desea incluir en su Formulario I-918.
2. Documentación creíble de la relación aducida. Los documentos aceptables para este propósito están abajo.

Si usted está haciendo la presentación para su:

- A. **Esposo o esposa.** Presente una copia de su certificado de matrimonio emitido por una autoridad civil. Si usted o su cónyuge estuvieron casados antes, debe presentar los documentos que muestran que todos los matrimonios previos fueron terminados legalmente (por ejemplo, presente una sentencia de divorcio o certificado de defunción).
- B. **Hijo/a y usted es la madre.** Presente una copia del certificado de nacimiento de su hijo/a en donde aparezca su nombre y el nombre de su hijo/a, emitido por una autoridad civil.
- C. **Hijo/a y usted es el padre.** Presente una copia del certificado de nacimiento de su hijo emitido por autoridad civil en donde aparezca el nombre de ambos progenitores. Si su hijo/a nació fuera del matrimonio, presente prueba de que existe o existió una relación progenitor/hijo (por ejemplo el certificado de nacimiento del hijo/a en donde aparece su nombre y evidencia de que usted brinda apoyo financiero a su hijo/a. En algunos casos, puede ser necesaria una prueba de sangre).
- D. **Madre.** Presente una copia de su certificado de nacimiento emitido por autoridad civil en donde aparezca su nombre y el de su madre.

- E. Padre.** Presente una copia de su certificado de nacimiento en donde aparezca el nombre de ambos progenitores. Además, presente una copia del certificado de matrimonio de su padre que demuestre que su padre estaba casado con su madre antes de que usted naciera y copias de documentos que muestren que los matrimonios previos de su padre o su madre fueron terminados legalmente. Si usted está haciendo la presentación para un padrastro o padre adoptivo, o para su padre y usted no fue legitimado antes de cumplir los 18 años, también consulte los **Puntos C., G. y H.** en esta sección.
- F. Padrastro/madrastra/hijastro.** Si su Formulario I-918 se basa en una relación padrastro/hijastro, debe presentar su petición con una copia del certificado de matrimonio del padrastro/madrastra con el progenitor natural del niño/a, que muestre que el matrimonio ocurrió antes de que el menor cumpliera los 18 años de edad y copias de los documentos que muestren la terminación legal de los matrimonios anteriores.
- G. Padre adoptivo o hijo adoptivo.** Si usted y la persona por la que hace la presentación están relacionados por adopción, debe presentar una copia de las sentencias de adopción que muestren que la adopción ocurrió antes de que el niño/a cumpliera los 16 años. Si adoptó al hermano/a de un niño/a que usted ya adoptó, debe presentar una copia de las sentencias de adopción que muestran que la adopción del hermano/a ocurrió antes de que el niño/a alcanzara los 18 años de edad. En cualquiera de los casos, también debe presentar copias de evidencia de que el niño/a estuvo bajo custodia legal de los padres adoptivos y residió con ellos durante al menos dos años antes o después de la adopción. Solo un tribunal o ente de gobierno autorizado puede otorgar la custodia legal, y generalmente otorga la custodia legal al momento en que se finaliza la adopción. Sin embargo, si la custodia legal es otorgada por un tribunal o reconocida por un ente de gobierno antes de la adopción, ese tiempo contará para cumplir con el requerimiento de dos años de custodia legal.
- H. Hermano/a soltero/a menor de 18 años.** Presente una copia de su certificado de nacimiento y una copia del certificado de nacimiento de su hermano o hermana que muestre que tienen al menos un progenitor en común. Si usted y su hermano/a tienen padre en común pero madre diferente, presente copias de los certificados de matrimonio del padre con cada una de las madres y copias de documentos que demuestren que los matrimonios anteriores de su padre o madres terminaron legalmente. Si usted y su hermano/a están relacionados por adopción o a través de un padrastro/madrastra, o si tienen padre en común y alguno de ustedes no fue legitimado antes de cumplir los 18 años de edad, consulte también los **Puntos F. y G.** en esta sección.

3. Documentos no disponibles. Si los documentos requeridos no están disponibles, presente una declaración explicando el motivo por el cual la evidencia no está disponible y brinde evidencia secundaria tal como:

- A. Registros parroquiales.** Un certificado con sello del bautismo, consagración o rito similar ocurrido dentro de los dos meses posteriores al nacimiento, que muestre la fecha y el lugar de nacimiento del niño/a, la fecha de la ceremonia religiosa y los nombres de los padres del niño.
- B. Registros de censo.** Registros de censo estatal o federal que muestren nombres, lugares y fechas de nacimiento, o edades de las personas en la lista.
- C. Registros escolares.** Una carta de la autoridad de la escuela a la que asistió (preferentemente la primera escuela) que muestra fechas de admisión a la escuela, lugar y fecha de nacimiento del niño/a y nombres y lugares de nacimiento de ambos progenitores, si aparecen en los registros escolares.
- D. Declaraciones juradas.** Declaraciones escritas juradas o ratificadas por dos personas que vivían en ese entonces o que conocen personalmente el evento que usted intenta probar. (Por ejemplo, indique la fecha y lugar de nacimiento, matrimonio, divorcio o fallecimiento). No es necesario que la persona que hace la declaración jurada sea ciudadano estadounidense. Cada declaración jurada debe contener lo siguiente:
- (1) La relación, si la hubiera, entre usted y la persona que hace la declaración jurada.
 - (2) Información completa sobre el evento.
 - (3) Detalles completos referidos a la manera en que la persona obtuvo conocimiento del evento.

NOTA: En el caso de que su nombre o de su familiar hubiera cambiado con respecto a lo que se muestra en el documento de respaldo, presente el documento legal que autoriza dicho cambio de nombre. (Por ejemplo, presente un certificado de matrimonio, sentencia de adopción u orden judicial).

NOTA: USCIS puede solicitar una declaración de la autoridad civil correspondiente que certifique que el documento necesario no está disponible.

¿Cuál es la tarifa de la presentación?

No existe tarifa de presentación para el Formulario I-918 o el Suplemento A. Usted debe brindar los datos biométricos, pero no se le exige que pague una tarifa por los servicios biométricos. Una vez que presenta el Formulario I-918 y el Suplemento A (si corresponde), USCIS notificará a usted y a su familiar (si corresponde) el momento y el lugar al que debe ir para los servicios biométricos.

¿A dónde se entregan los documentos?

Consulte nuestro sitio web www.uscis.gov/I-918 o llame a nuestro Centro Nacional de Servicio al Cliente al **1-800-375-5283** para obtener la información más actualizada sobre el lugar para presentar el Formulario I-918 y el Suplemento A. Para TTY (personas sordas o con dificultades auditivas) llame al: 1-800-767-1833.

Cambio de dirección

Los solicitantes que no sean ciudadanos estadounidenses deben notificar a USCIS su nueva dirección dentro de los 10 días de cambiar su residencia anterior. Para obtener información sobre cómo presentar un cambio de dirección, visite el sitio web de USCIS en www.uscis.gov/addresschange o comuníquese con el Centro Nacional de Servicio al Cliente de USCIS al **1-800-375-5283**. Para TTY (personas sordas o con dificultades auditivas) llame al: **1-800-767-1833**.

NOTA: No envíe una solicitud de cambio de dirección a las instalaciones Lockbox de USCIS ya que no procesan las solicitudes de cambio de dirección.

Información de procesamiento

USCIS rechazará los Formularios I-918 o Suplemento A que no estén firmados con un aviso que dirá que el Formulario I-918 o el Suplemento A están incompletos. Puede corregir y volver a presentar el Formulario I-918 o el Suplemento A. Una petición o suplemento se consideran debidamente presentados una vez que USCIS los acepta.

Trámite inicial. Una vez que USCIS acepta su Formulario I-918 o Suplemento A, verificaremos que estén completos. Si usted no completó totalmente esta petición o suplemento, no sentará una base de elegibilidad y USCIS puede rechazar o negarse a aceptar su Formulario I-918 o Suplemento A.

Solicitudes de más información. Podemos solicitarle que presente más información o evidencias que respalden su Formulario I-918 o Suplemento A. También podemos solicitarle los originales de las copias que presente. USCIS devolverá todos los originales presentados cuando ya no sean necesarios.

Solicitudes de entrevista. Podemos solicitarle a usted o a su familiar que se presenten en la oficina de USCIS para una entrevista basada en su petición o suplemento. Al momento de la entrevista u otra presentación en la oficina de USCIS, podemos solicitarle a usted o a su familiar que brinden sus huellas dactilares, fotografías o firmas para verificar su identidad o actualizar los controles de antecedentes y seguridad.

Autorización de empleo. Si usted no reside actualmente en los Estados Unidos y se aprueba su Formulario I-918, recibirá una autorización de empleo según el estatus y USCIS le enviará un documento de autorización de empleo como evidencia de dicha autorización.

Los familiares derivados también reciben una autorización de empleo según el estatus, sin embargo el documento de la autorización de empleo no se emite automáticamente. Si él o ella desean obtener un documento de autorización de empleo, como evidencia de autorización, pueden completar el Formulario I-765, Solicitud de autorización de empleo, con las tarifas correspondientes o las solicitudes de exención de tarifas.

NOTA: Si sus familiares derivados están viviendo fuera de los Estados Unidos, no son elegibles para recibir una autorización de empleo hasta que hayan sido legítimamente admitidos en los Estados Unidos. **No** complete el Formulario I-765 para un familiar derivado que está fuera de los Estados Unidos.

La autorización de empleo solo puede ser emitida después de que se aprueba la petición de estatus de no inmigrante subyacente, sin importar cuándo se presenta el Formulario I-765, Solicitud para autorización de empleo.

Si se alcanza el límite legal en un periodo fiscal y USCIS usa el proceso de lista de espera descrito en 8 CFR 214.14 (d) (2), los solicitantes de estatus U para no inmigrante y derivados en los Estados Unidos pueden solicitar la autorización de empleo usando el Formulario I-765, Solicitud de autorización de empleo, basándose en la acción diferida. Una solicitud de autorización de empleo basada en una acción diferida solo puede ser aprobada después de que el DHS haya diferido la acción en su caso, sin importar la fecha de presentación del Formulario I-765.

Decisión. La decisión sobre el Formulario I-918 y el Suplemento A implica determinar si usted ha demostrado elegibilidad para el beneficio de inmigración que busca. USCIS le notificará su decisión por escrito.

Prohibición de divulgar información. La información referida a los solicitantes de estatus U de no inmigrantes y derivados está protegida bajo el 8 U.S.C. Artículo 1367. Está prohibida la divulgación de la información relacionada con un Formulario I-918 o Suplemento A pendiente o aprobado salvo en ciertas circunstancias limitadas.

Formularios e información de USCIS

Para asegurarse que está utilizando la versión más reciente del Formulario I-918, visite el sitio web de USCIS en www.uscis.gov/forms donde puede obtener los formularios de USCIS y la información más reciente relacionada con inmigración. Si usted no cuenta con acceso a internet, puede solicitar formularios de USCIS llamando a nuestro número gratuito **1-800-870-3676**. También puede obtener formularios e información llamando al Centro Nacional de Servicio al Cliente de USCIS al **1-800-375-5283**. Para TTY (personas sordas o con dificultades auditivas) llame al: **1-800-767-1833**.

En lugar de esperar en la fila a que lo atiendan en la oficina local de USCIS, puede programar una cita en línea en www.uscis.gov. Seleccione “Schedule an appointment online (Programar una cita en línea)” y siga las indicaciones de la pantalla para organizar su cita. Una vez que termine de programar su cita, el sistema le generará un aviso de cita.

Penalidades

Si usted falsifica o retiene información deliberadamente e intencionalmente u oculta un hecho relevante o presenta un documento falso con su Formulario I-918 o Suplemento A, rechazaremos su Formulario I-918 o Suplemento A y podemos rechazar otros beneficios de inmigración. Además, usted podría quedar sujeto a un proceso penal y sanciones graves previstas por la ley.

Declaración de la ley de privacidad de USCIS

AUTORIDADES: La información solicitada en el Formulario I-918 y el Suplemento A, y la evidencia relacionada, son recopiladas conforme a lo dispuesto en la Ley de inmigración y nacionalidad, 8 U.S.C. artículos 1101(a)(15)(U), 1184(p), 1182(d)(14) y 8 CFR 214.14.

PROPÓSITO: El propósito principal de proveer la información solicitada en el Formulario I-918 y el Suplemento A es determinar si usted y su familiar que califica han demostrado elegibilidad para el beneficio inmigratorio para el cual hacen la presentación. El DHS utilizará la información que usted provea para conceder o denegar el beneficio de inmigración que solicita.

DIVULGACIÓN: La información que usted provee es voluntaria. Sin embargo, no proveer la información requerida, y la evidencia requerida, puede retrasar una decisión final de su caso o resultar en la denegación de su Formulario I-918 o Suplemento A.

USOS RUTINARIOS: El DHS puede compartir la información que usted presentó en el Formulario I-918 y el Suplemento A con otras agencias de gobierno federales, estatales, locales y extranjeras y organizaciones autorizadas. El DHS sigue usos rutinarios aprobados descritos en el sistema de registros de avisos [DHS/USCIS-007 - Sistema de información de beneficios y DHS/USCIS-001 - Archivo de extranjeros, Índice y Sistema nacional de registro de seguimiento de archivos (National File Tracking System of Records)] los cuales se pueden encontrar en www.dhs.gov/privacy. Asimismo, el DHS puede también compartir esta información, según corresponda, a los fines de la aplicación de la ley o en interés de la seguridad nacional.

Ley de reducción de trámites

Una agencia no puede llevar a cabo ni patrocinar la recopilación de información, y una persona no está obligada a responder a una recopilación de información, a menos que exhiba un número de control OMB actualmente válido. El tiempo para informar estos datos para el Formulario I-918 se estima en 5 horas por respuesta y para el Suplemento A se estima en 1 hora y 30 minutos por respuesta, incluido el tiempo para revisar las instrucciones, reunir la documentación y la información requeridas, completar la solicitud, preparar las declaraciones, anexar la documentación necesaria y presentar la solicitud. Se estima que la recopilación de los datos biométricos dura 1 hora y 10 minutos. Envíe sus comentarios sobre esta estimación de la carga y cualquier otro aspecto de esta recopilación de información, incluidas las sugerencias para reducir este tiempo, a: U.S. Citizenship and Immigration Services, Regulatory Coordination Division, Office of Policy and Strategy, 20 Massachusetts Ave NW, Washington, DC 20529-2140; OMB No. 1615-0104. **No envíe su formulario I-918 o Suplemento A completos a esta dirección.**